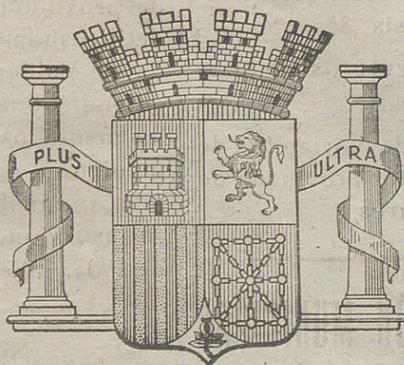


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.561

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de la Administración local.—Presupuestos

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» número 213, correspondiente al día 11 de Septiembre próximo pasado, se insertó una circular de esta Delegación de Hacienda en la que se llamaba la atención a los Ayuntamientos de esta provincia para que presentaran en esta dependencia, dentro de la fecha que marca la ley, los presupuestos para el ejercicio de 1934. Como la mayoría de las Corporaciones no han atendido este requerimiento, implicando ello, a más del perjuicio administrativo consiguiente, un incumplimiento de los preceptos legales y de las órdenes emanadas de esta Delegación, ordeno por la presente que, sin excusa ni pretexto alguno, remitan dichos documentos en el plazo de quinto día; en caso contrario, me veré obligado a nombrar comisionados especiales de mi autoridad que procederán a la formación de los presupuestos, cuyas dietas y gastos de locomoción serán abonados de los fondos municipales a reintegrar por las personas que resulten responsables.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1933.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Higuera.

Núm. 6.589

GOBIERNO CIVIL

CONVOCATORIA

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, en sesión del 15 de los corrientes, que se celebren sesiones ordinarias para la aprobación de los Presupuestos ordinario, extraordinarios de empréstitos y del Servicio de Contribuciones, todos para 1934, cuentas de 1932 y otros asuntos, los días 28, 29 y 30 de los corrientes, y los demás que se estimen convenientes, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 que, conforme determina el artículo 55 de la misma, se reúna la Comisión Gestora el día 28 del actual mes, a las once y treinta horas del mismo, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, con objeto de celebrar la primera del segundo período semestral.

Haciéndose pública la presente convocatoria a los efectos legales. Valladolid, 19 Diciembre 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La recaudación de este impuesto, correspondiente al ejercicio de 1933, se efectuará en la forma siguiente:

Primera zona de Medina del Campo

Pozaldez, 20 y 21 de Diciembre.
Pozal de Gallinas, 22 de Diciembre.

Ataquines, 23 y 26 de Diciembre.
San Pablo de la Moraleja y Moraleja de las Panaderas, 26 de Diciembre.

Muriel, Salvador de Zapardiel y Gomeznarro, 27 de Diciembre.
Lomoviejo, Fuente el Sol y La Zarza, 28 de Diciembre.

Rubí, Cervillejo y Ramiro, 29 de Diciembre.

Campillo, Brahojos y San Vicente del Palacio, 31 de Diciembre.
Bobadilla y Velascálvaro, 2 de Enero.

Segunda zona de Medina del Campo

La Seca, 20 y 27 de Diciembre.
Rodilana y Ventosa, 3 de Enero,
Carpio y Nueva Villa de las Torres, 4 y 5 de Enero.

Rueda, 7 y 8 de Enero.
Serrada, 9 de Enero.

Villanueva de Duero, 3 de Febrero.
Medina, todo el período voluntario.

Residencia de las dos zonas, Medina del Campo, Ronda de Gracia, 8.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Eustaquio Sanz T. Pasalodos.

Núm. 6.578

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el sábado 9 de Diciembre

Son las enfermedades infecto-contagiosas y en particular el sarampión, la nota sanitaria de la semana, si bien continúa presentando formas regulares y sin grandes complicaciones, porque entre

462 atacados, causó solamente 5 muertos en toda la provincia. También se registraron 4 invasiones de fiebre tifoidea con un fallecimiento por esta causa en los pueblos. Para oponerse, en lo posible, al desarrollo de uno y otro proceso, se han tomado las medidas convenientes.

Las demás efermedades infecto-contagiosas no han dado ningún índice a los registros de morbilidad y natalidad.

Los datos estadísticos de nacidos y muertos en la capital y provincia, recogidos durante la semana a que se refiere esta declaración sanitaria, son los siguientes anotados en relación comparada con los de la semana anterior:

Semana del 26 de Noviembre al 2 de Diciembre

Nacidos vivos, 131.
Nacidos muertos, 5.
Fallecidos por todas las causas, 91.
Fallecidos menores de un año, 16.
Fallecidos por enfermedades evitables, 1.

Semana del 3 al 9 de Diciembre

Nacidos vivos, 151.
Nacidos muertos, 6.
Fallecidos por todas las causas, 95.
Fallecidos menores de un año, 21.
Fallecidos por enfermedades evitables, 7.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

Núm. 5.924

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Servicios realizados durante el mes de Octubre en los Centros secundarios de Higiene rural que se indican

Centro de Villalón

Consulta de boca y dientes, 44.
 Consulta de ojos, 17.
 Consulta de garganta, nariz y oídos, 10.
 Consulta de Puericultura, segunda y tercera infancia, 16.
 Consulta de Puericultura, primera infancia, 36.
 Consulta de enfermedades del pecho, 7.
 Consulta de maternología, 3.

SERVICIO DE VACUNACIÓN

Vacunación antivariólica, 6.
 Vacunación antituberculosa (B. C. G.), 6.
 Servicio de Laboratorio (análisis), 10.
 Servicio de Higiene escolar (niños reconocidos), 292.

Total de servicios realizados, 447.

Centro de Medina del Campo (Desde el 16 al 31 de Octubre)**HIGIENE ESCOLAR**

Escolares reconocidos, 65.
 Garganta nariz y oídos. Tratamientos, 30.
 Odontología. Tratamientos, 49.
 Oftalmología. Tratamientos, 6.
 Operados de garganta, nariz y oídos, 12.
 Operados en Odontología, 47.

PUERICULTURA

Primera infancia: Número de enfermos, 27.
 Segunda infancia: Número de enfermos, 21.
 Vacunación (B. C. G.), 21.
 Cutirreacciones, 12.

HIGIENE SOCIAL

Tisiología: Número de enfermos, 16.
 Cáncer, 2.
 Venereología, 30.

HIGIENE MATERNAL, 10.
 PALUDISMO, 21.

LABORATORIO

Análisis practicados, 33.

RAYOS X

Radioscopias, 46.
 Radiografías, 9.

TRATAMIENTOS

Neosalvarsan, 9.
 Bismuto, 10.
 Vacuna antigonocócica, 5.

INSTRUCTORA DE SANIDAD

Visitas realizadas: Puericultura, 48. Tuberculosis, 3.

Total de servicios realizados, 532.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, F. Bécares.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 6.536

Castro nuevo de Esgueva

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona de este partido, integrado por este Ayuntamiento y el de Villarmentero, y se anuncian para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 450 pesetas cada una, 20 por 100 del sueldo del Médico titular, cuya dotación será satisfecha por ambos Ayuntamientos proporcionalmente.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde de Castro nuevo, debidamente reintegradas, en un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro nuevo de Esgueva, 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Felipe García.

Núm. 6.516

Castroponce de Valderaduey

Don Adolfo de Santiago San Román, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Bonifacio Peña de Santiago y sus auxiliares se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero y segundo trimestres del año 1933, comprendidos el repartimiento general de utilidades, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de los referidos trimestres tendrá lugar en los días 27 y 28 del presente mes de Diciembre, desde las nueve a las quince, en el sitio calle Derecha, número 14, de esta población, designado al efecto.

Se avisa a los contribuyentes por tal concepto, así vecinos como forasteros, para que en el plazo marcado verifiquen sus pagos sin recargo alguno, y que transcurrido el último día del propio mes, en que termina el primer período de cobranza voluntaria, po-

drán satisfacer sus cuotas, según el citado Estatuto, hasta el día 10 del próximo Enero en el domicilio del Recaudador, situado en Becilla de Valderaduey, sin recargos, entendiéndose que, transcurridos los mentados plazos, los morosos incurrirán en los apremios que marca la Instrucción.

Castroponce, 15 de Diciembre de 1933.—Adolfo de Santiago.

Núm. 6.530

Gomeznarro

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la percepción de derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas de este Municipio, para el año de 1934, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones por personas con derecho a ello.

Gomeznarro, 15 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Agapito Vara.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en el Ayuntamiento de

Moraleja de las Panaderas.

Núm. 6.526

Matapozuelos

Con el fin de proceder por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades de este término municipal, a la confección del correspondiente en el ejercicio de 1934, se invita a todas las personas o entidades obligadas a contribuir, tanto en la parte real como en la personal, así vecinos como forasteros, para que, en el término de ocho días, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones de las utilidades por todos los conceptos; pues de lo contrario, se estimarán éstas por los documentos administrativos, Ordenanzas y demás antecedentes obrantes en el archivo municipal, o que las Comisiones puedan adquirir particularmente, sin que después tengan derecho a reclamar sobre las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matapozuelos, 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Clemente Ruiz.

Núm. 6.574

Montemayor de Pililla

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la

contribución de dicha riqueza de este término, para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que pasado dicho plazo se devolverá a dicha Jefatura a los efectos legales y no se admitirá ninguna.

Montemayor de Pililla, 15 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Julio Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Berceruelo.
 Piñel de abajo.
 Piñel de arriba.
 Villanubla.

Núm. 6.566

Rueda

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Rueda, 16 de Diciembre de 1933.
 El Alcalde accidental, Alejandro Benito.

Núm. 6.533

San Miguel del Arroyo

Desiertas las dos subastas para el aprovechamiento de la corta de 401 pinos del monte «El Negro», perteneciente a los propios de esta villa, se anuncia para la celebración de tercera subasta, el día 30 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación

de 1.249'20 pesetas y pliegos de condiciones facultativas y economicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel del Arroyo, 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Román Renedo.

730

Núm. 6.556

San Pablo de la Moraleja

En el día 22 del corriente, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Sala Consistorial una nueva subasta del fruto de piña del pinar de estos propios, bajo el tipo de 40 pesetas, rigiendo los pliegos de condiciones que en las anteriores.

San Pablo de la Moraleja, 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Nieto.

731

Núm. 6.537

Villalar de los Comuneros

Vacante la plaza de Practicante titular de este pueblo se anuncia para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificantes de su derecho, siendo obligación del que resulte agraciado fijar su residencia en este pueblo.

Villalar de los Comuneros, 12 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Cirilo Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 6.323

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93 del año actual, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, en su caso, de los géneros, efecto y me-

tálico que se dirán a continuación, que han sido robados en la noche del 5 al 6 de los actuales en un establecimiento de abacería que tiene en la casa número 15 de la Avenida de la República, en el pueblo de Valdestillas, el vecino del mismo Jaime Jiménez Escudero; y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros sustraídos

Diez y seis kilos de chorizos.

Seis kilos de longaniza.

Tres kilos de salchichas.

Quince libras de chocolate marca «Uña».

Un cuchillo de destazar cerdos, de veintinueve centímetros de longitud, y la hoja diez y ocho centímetros, marca «La Cigüeña»; y

Quince pesetas en calderilla.

Dado en Olmedo, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Eugenio Tarragato.—El Secretario judicial, Memento, S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 6.541

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.077 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a José María Infante, contra autor desconocido, cuyo hecho tuvo lugar el día cinco del corriente mes, en la calle de Mariano Fernández Cubas, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día quince de Enero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.542

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por resistencia a Agentes de la Autoridad, contra Florencio Aragón Ituarte y otros, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Florencio Aragón Ituarte y Teodoro Aguado, cuyo segundo apellido se ignora, como autores de una falta de resistencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de cien pesetas de multa, que satisfarán en papel de pagos, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, además, al pago de dos terceras partes de costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al denunciado Domingo Sánchez Benítez, declarando de oficio la otra parte de costas restantes, y archívense las diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos, a quienes se les notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 6.351

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Curiel, contra los

deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1931 y 1932, ha tenido efecto el embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se relacionan.

Deudor, don Julián Abad Pedrero.—Débito, 9'72 pesetas.

Una tierra al pago de las Pinzas, de cabida 67 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Josefa Bombín Cobo; Este, Inés Pedrero Repiso y Serafina de la Torre Corcho; Sur, cañada de las Pinzas, y Oeste, A. Muñoz García.

Deudor, don Luciano Aguado Aparicio.—Débito, 10'58 pesetas.

Una tierra al pago de los Asperones, de cabida 73 áreas y 37 centiáreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Este, Pedro Mínguez García; Sur, Eufrosio Bombín Díez, y Oeste, Francisco Alonso Gil.

Deudor, don Félix Manso Mariscal.—Débito, 10'95 pesetas.

Una tierra al pago de las Pinzas, de cabida 72 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Nicolás Gómez González y Aquilina Huerta de la Fuente; Este, Eugenia Bombín Alvarez; Sur, camino de Pesquera de Duero a Bocos, y Oeste, Santiago de la Fuente Núñez.

Deudor, don Francisco Alvarez Aguado.—Débito, 8'01 pesetas.

Una tierra al pago de Redentor, de cabida 68 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, camino de Curiel a Corrales; Este, parcela de dueño desconocido; Sur, Hilario Gómez Santos, y Oeste, dos parcelas propiedad de don Nemesio Granada Núñez.

Deudor don Miguel Berruero Herrero.—Débito, 9'57 pesetas.

Una tierra al pago de Revilla, de cabida 74 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, camino del Hoyo de Gallelo; Este, Victoriano Bombín Repiso; Sur, herederos de Salvador González y Cirinia Mínguez Mariscal, y Oeste, Máximo Granada Mínguez.

Deudor, don Raimundo Bocos Rodríguez.—Débito, 1'73 pesetas.

Una tierra al pago de las Bayadas, de cabida 44 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, finca de dueño desconocido; Este, Segundo Núñez de la Fuente; Sur, Pedro Camarero Rivera, y Oeste, Patrio Pérez.

Deudora, doña Feliciano de la Cal del Pico.—Débito, 0'60 pesetas.

Una tierra al pago de Candeleiro, de cabida siete áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Fabriciano Sanz García; Este, Mariano Riñón Sacristán; Sur, Servilio Gómez Rodríguez, y Oeste, parcela de dueño desconocido.

Deudor, don Francisco de la Fuente. — Débito, 8'42 pesetas.

Una tierra al pago de San Miguel, de cabida siete áreas y 64 centiáreas; linda Norte, parcela de dueño desconocido; Este, Sebastián Repiso Bombín; Sur, Victoriano Alvarez Bombín, y Oeste, parcela de dueño desconocido.

Deudores, herederos de don Eustasio Gabrico. — Débito, 2'94 pesetas.

Una tierra al pago de los Asperones, de 52 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Aquilina Huerta de la Fuente; Sur, Francisco Cobo Mínguez y Fermín Cobo, y Oeste, Fermín Cobo.

Deudor, don Jerónimo García Arenales. — Débito, 16'95 pesetas.

Una tierra al pago de Fuente del Capellán, de cabida 85 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Juliana Mínguez Berruero; Este, Leonardo Granado Bombín y cruce de los caminos real de Burgos y de Curiel a San Llorente; Sur, Esteban Poza Arranz y Desiderio Núñez López, y Oeste, Juan Berruero García, Juan Huerta Núñez y arroyo de la fuente del Horcajo.

Deudores, don Teodoro Muñoz García y don Jovino García Carrascal. — Débito, 11'39 pesetas.

Una tierra al pago de Revilla, de cabida 89 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, camino del Hoyo de Gallelos; Este, Román Blanco González; Sur, herederos de Salvador González, y Oeste, Félix Granado Repiso.

Deudor, don Paulino Herrero de la Cuesta. — Débito, 72'54 pesetas.

Una tierra al pago del Horcajo, de cabida 73 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, arroyo de la fuente del Horcajo; Este, Felisa Mínguez; Sur, Esteban Poza Arranz y Jesusa Burgueño Velasco, y Oeste, Benita Arranz Huerta.

Deudores, herederos de Florentina Lubiano. — Débito, 8'58 pesetas.

Una tierra al pago de Carrevilla, de cabida 31 áreas; linda Norte, camino real de Bocos a Pesquera; Este, Teodoro Lubiano; Sur, camino de Piñel a Peñafiel, y Oeste, Faustino Rojo de la Cal.

Deudor, don Atico Mínguez. — Débito, 21'28 pesetas.

Una tierra al pago de Gallarón, de cabida 68 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Servilio Gómez Pascual; Este, herederos de Pedro de la Cuesta; Sur, Feliciano Bombín Arranz, y Oeste, Román Bombín Díez, Rufo, Faustina y Agueda Aguado.

Deudor, don Maximino Mínguez. — Débito, 6'29 pesetas.

Una tierra al pago de Rabana-

les, de cabida 11 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, camino real de Bocos a Pesquera; Este, Félix Agustín Mínguez Angulo Gonzalo; Sur, Emiliano Duque Belloso, y Oeste, Felipe de la Torre.

Deudora, doña Juliana Mínguez Berruero. — Débito, 4'94 pesetas.

Una tierra al pago de Pradillos, de cabida 11 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, carretera de Peñafiel a Curiel; Este, Agapito Gonzalo Herrero; Sur, camino de la Carretera, y Oeste, Feliciano Angulo Santos.

Deudor don Eusebio Pedrero. Débito 6'65 pesetas.

Una tierra al pago de Candeleiro, de cabida 33 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Moisés Carrascal; Este, parcela de dueño desconocido; Sur, Cirilo del Olmo Perillán y Fabiano Pérez Santos, y Oeste, Balbino González García y Liberata Escudero González.

Deudor, don Joaquín Perillán de la Cal. — Débito, 0'29 pesetas.

Una tierra al pago de Candeleiro, de cabida tres áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Patricio Pedrero Repiso; Este, Miguel Rioja; Sur, Ángel Fernández López, y Oeste, Cirilo del Olmo Perillán.

Deudor, don Juan Poza Granado. — Débito, 6'08 pesetas.

Una tierra al pago de Gallelos, de cabida tres áreas y 96 centiáreas; linda Norte, parcela de dueño desconocido; Este, Nicolás Gómez González; Sur, camino del Hoyo de Gallelo, y Oeste, Justo García Bombín y Baldomero Sanz Rivera.

Deudores, doña Inés y don Pedro Repiso y doña Serafina de la Torre. — Débito, 6'60 pesetas.

Una tierra al pago de Gandarrijo, de cabida 30 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, carretera de Peñafiel a Bocos; Este, Felipe Cobo Mínguez; Sur, camino de Peñafiel a Bocos, y Oeste, Mariano Núñez Bombín.

Deudor, don Manuel Rivera. — Débito 0'08 pesetas.

Una tierra al pago de Nogales, de cabida 11 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Bernardo Mínguez Angulo; Este, Benito Rivera Ríos; Sur, Clodoaldo Lubiano Aguado, y Oeste, Rufino Arranz Mínguez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, del embargo practicado, así como también se les requiere para que, en termino de tercero día, presenten y entreguen en dicha Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo

contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte, que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, desde que aparezca inserto; de lo contrario, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Peñafiel, 4 de Diciembre de 1933. — El Recaudador, Longinos Sordo.

Núm. 6.355

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933 y pueblo de Fontihoyuelo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto la notificación de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación:

Deudora, doña Toribia Nieto. Débito, 6'06 pesetas.

Una tierra al pago Cenitas, de cabida 48 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Santos Valín; Este, herederos de Juan Villalón; Sur, término de Villalón, y Oeste, Pedro Gil.

Deudora, doña Alejandra Romón. — Débito, 29'94 pesetas.

Una tierra al pago Cabanillas, de cabida 63 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Carlos Moncada; Este, Marcelo Cisneros; Sur, Laureano Román, y Oeste, Cirina Antón.

Deudor, don Andrés Domínguez. — Débito, 0'70 pesetas.

Una tierra al pago Picabajo, de cabida 4 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Arroyo; Este, Carlos Moncada; Sur, término de Villanueva, y Oeste, Esteban Leal.

Deudora, doña Rosa de la Herrada. — Débito, 9'91 pesetas.

Una tierra al pago Lagunales, de cabida 97 áreas y 78 centiáreas;

linda Norte, término de Villacarralón; Este y Sur, Esteban Leal, y Oeste, Celiano Pardo.

Deudor, don Emiliano Milano. Débito, 11'74 pesetas.

Una tierra al pago La Calera, de cabida una hectárea, 41 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Donato Romón; Este, término de Boadilla; Sur, Pedro Gómez, y Oeste, camino Sahagún a Villalón.

Deudor, don Juan Milano Garrido. — Débito, 3'75 pesetas.

Una tierra al pago Carrotraviesa, de cabida 37 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, herederos de Victoria García; Este, término de Boadilla; Sur, Mariano Borge, y Oeste, camino Sahagún a Villalón.

Deudor, don Saturio Milano Garrido. — Débito, 0'95 pesetas.

Una tierra al pago Carrotraviesa, de cabida 9 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, Nemesio Herrero; Este, camino Boadilla; Sur, herederos de Victoria García, y Oeste, camino Villalón a Sahagún.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten, en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Fontihoyuelo, 28 de Noviembre de 1933. — El Recaudador, Delfín Monge.

ANUNCIOS NO OFICIALES

“MUTUA PATRONAL CASTELLANA” SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO DE VALLADOLID

Se convoca a los señores mutualistas, para la sesión que la Junta general de esta Mutua celebrará, a las diez y media de la mañana, en el Circulo Mercantil, el día 31 de los corrientes.

Valladolid, 18 de Diciembre de 1933. — Por el Consejo de Dirección, Jaime Cuadrado, Presidente.

732

Imprenta de la Diputación provincial